



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL
(BARRIOS Y PEDANÍAS)
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA
FECHA: 08/02/2018



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanías)

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES DE INTERÉS GENERAL DE LAS ASOCIACIONES DE VECINOS SIN ÁNIMO DE LUCRO DURANTE EL EJERCICIO 2018.

PREAMBULO.

La presente convocatoria se establece según la normativa legal vigente:

- Ley 38/2003 general de subvenciones
- RD 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de Subvenciones
- Las Bases de Ejecución presupuestaria del Ayuntamiento de Albacete
- Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
- Bases reguladoras de estas subvenciones aprobadas por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 22 de junio de 2017 (publicadas en B.O.P. de fecha 5 de julio de 2017)

TITULO DE LA CONVOCATORIA.

Convocatoria para la concesión de subvenciones en programas y actividades de interés general de las asociaciones vecinales sin ánimo de lucro durante el ejercicio 2018.

REGIMEN

La concesión de estas subvenciones se efectúa mediante un régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con los principios del artículo 8.3 de la Ley general de Subvenciones.

OBJETO.

Actividades festivas y culturales, actividades de sensibilización en temas de participación ciudadana, voluntariado, igualdad de género, información, formación y producción cultural y social y gastos de mantenimiento para el funcionamiento propio que realicen las asociaciones de vecinos de Albacete y pedanías para el año 2018, cuyos requisitos se establecerán en las bases de esta convocatoria.

CREDITOS Y CUANTIA DE LA SUBVENCION.

La presente convocatoria se financiará con cargo a los créditos establecidos en la partida presupuestaria 4045/18 del Presupuesto General del Ayuntamiento de Albacete para el ejercicio 2018 y se destinarán la cantidad de **65.000 €** para



Convocatoria y Anexos Subvenciones AAVV 2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.445442 - 06/02/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4YVUX-34GVF4HP

Hash SHA256:
IIIF3xcg+aV+39iMWp
aQz28V0MiqFR2JPM
sDjUHVr4=

Pág. 1 de 15



FIRMADO POR:
RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL
(BARRIOS Y PEDANÍAS)
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA
FECHA: 08/02/2018



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanías)

subvencionar actividades que realicen las asociaciones de vecinos de Albacete y pedanías.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

Esta convocatoria deberá publicarse en la Base de datos Nacional de subvenciones y un extracto de la misma, en el "Boletín Oficial del Estado" de acuerdo con el procedimiento establecido en el artículo 20.8 de la Ley de Subvenciones.

El plazo de presentación de solicitudes será de 30 días naturales a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de la Provincia".

REQUISITOS PARA SOLICITAR LA SUBVENCION Y FORMA DE ACREDITARLOS.

1. Estar constituidas como asociaciones vecinales y tener como ámbito de actuación el municipio de Albacete
2. Estar inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones con una antigüedad mínima de un año en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.
3. Tener entre los fines de los estatutos, objetivos acordes con los de la presente convocatoria y sus bases reguladoras.
4. Haber aprobado la programación de actividades para 2018 en Asamblea General de Socios/as.
5. Estar al corriente de sus obligaciones fiscales, con la Seguridad Social y tributarias con el Ayuntamiento de Albacete, Ley 38/2003.

Forma de acreditarlos, documentación y Anexos de solicitud:

Las asociaciones presentarán su solicitud obligatoriamente en los Anexos que se adjuntan a esta convocatoria, y a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Albacete, la siguiente documentación:

* Instancia general del Ayuntamiento en la que se haga constar que: "se solicita la participación en la convocatoria de subvenciones para actividades de Asociaciones de Vecinos a desarrollar en el año 2018.

* Anexos a la solicitud: Anexos A, B, C, y D:

- . Formulario debidamente cumplimentado (ANEXO A).



Convocatoria y Anexos Subvenciones AAVV 2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.445442 - 06/02/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4YVUX-34GVF4HP

Hash SHA256:
IIIF3xcg+aV+39iMWp
aQz28V0MiqFR2JPM
sDjUHVr4=

Pág. 2 de 15



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL
(BARRIOS Y PEDANIAS)
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA
FECHA: 08/02/2018



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)

. Declaración responsable firmada por la presidencia de la asociación en la conste distintos requisitos exigidos en esta convocatoria. (ANEXO B).

. Certificación de la celebración de la asamblea general anual preceptiva en la que en la se acredite la aprobación del programa de actividades y el presupuesto para 2018. (ANEXO C).

. Declaración responsable firmada por la presidencia de la asociación en la se declare que las actividades para las que se solicita subvención en esta convocatoria, no son subvencionadas por ningún otro servicio o convocatoria pública municipal. (ANEXO D).

. "Ficha de Terceros" solo se presentará dicho documento si la asociación se presenta por primera vez a la convocatoria, o ha modificado la domiciliación bancaria.

La unidad tramitadora se reserva la posibilidad de recabar cualquier tipo de documentación complementaria para la correcta gestión del trámite.

ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA INSTRUCCIÓN, RESOLUCION DEL PROCEDIMIENTO Y NOTIFICACIÓN.

- 1.- La instrucción y resolución del procedimiento se llevará a cabo, conforme a la Base sexta reguladora de la presente convocatoria.
2. Órgano competente para resolver la concesión de subvenciones Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Albacete.

Plazo para resolver: El plazo máximo para resolver las solicitudes será de tres meses a partir de la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Notificación: El acuerdo de concesión de subvención será publicado en el Tablón de Anuncios electrónico del Ayuntamiento y en su página web, por lo que no será necesaria la notificación individual a los interesados y concediéndose un plazo de 10 días hábiles para formular alegaciones.

Transcurrido plazo para alegaciones la propuesta de resolución formulada tendrá el carácter de definitiva y se procederá a su publicación en el BOP.

CONCEPTOS Y ACTIVIDADES A SUBVENCIONAR:

1. Actividades festivas para los vecinos y vecinas.
2. Actividades de sensibilización y concienciación en temas de participación ciudadana, de ocio, de voluntariado, de información, formación, igualdad de género, de difusión y producción cultural y de promoción social.



Convocatoria y Anexos Subvenciones AAVV 2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.445442 - 06/02/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4YVUX-34GVF4HP

Hash SHA256:
IIIF3xcg+aV+39iMWp
aQz28V0MiqFR2JPM
sDjUHVr4=

Pág. 3 de 15



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL
(BARRIOS Y PEDANÍAS)
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA
FECHA: 08/02/2018



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanías)

3. Gastos de mantenimiento (entendidos como gastos en material fungible, no fungible de oficina y gastos de comunicaciones).

CRITERIOS DE VALORACION

La subvención a conceder se prorrateará de forma automática con los siguientes factores objetivos:

1. Para actividades festivas:

a. Hasta 1000€, como máximo a las asociaciones de vecinos de barrios "urbanos" de la ciudad.

b. Hasta 500€ para asociaciones de vecinos con ámbito de actuación periférico urbano de la ciudad.

c. Hasta 300€, como máximo, para asociaciones de vecinos de pedanías.

Si se presentan dos solicitudes para realizar fiestas en el mismo barrio por dos asociaciones distintas, la cantidad se dividirá entre ambas.

Si se subvenciona el apartado de actividades festivas se deberá desarrollar esta actividad en este apartado.

Si no se solicita subvención para el apartado de fiestas, se podrá solicitar financiación para una actividad más, que se subvencionará según criterio de la Comisión de valoración.

2. Para gastos de mantenimiento:

Se subvencionará hasta un máximo de 200€ por asociación vecinal para este concepto.

Quedan excluidos como gastos de mantenimiento los que no se soliciten por este concepto expresamente en el formulario preceptivo.

Se entiende por mantenimiento el material fungible y no fungible de oficina, gastos de gestión.



Convocatoria y Anexos Subvenciones AAVV 2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.445442 - 06/02/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4YVUX-34GVF4HP

Hash SHA256:
IIIF3xcg+aV+39iMWp
aQz28V0MiqFR2JPM
sDjUHVr4=

Pág. 4 de 15



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL
(BARRIOS Y PEDANIAS)
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA
FECHA: 08/02/2018



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)

3. Para el resto de actividades y actividades concretas:

La cantidad subvencionada en este apartado de actividades culturales no se podrá justificar en otros apartados; y se establecen tres apartados:

- Actividades culturales
- Actividades folklore manchego
- Escuelas de Verano

Para subvencionar este concepto se obtendrá de la cantidad restante del global de la convocatoria (una vez descontados los conceptos de fiestas y mantenimiento); teniendo en cuenta que no se podrá subvencionar más cuatro de estas actividades culturales por asociación (con la excepción indicada anteriormente).

Actividades del fomento del folklore de las danzas manchegas: dentro de esas cuatro actividades, se podrá subvencionar la cantidad fija de 250 € para las asociaciones solicitantes que dispongan de grupos de danzas manchegas activas a fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

Actividades de Escuelas de Verano organizadas por las Asociaciones de vecinos: cantidad fija de 250 € para las Asociaciones que así lo soliciten, y que hayan realizado y consolidado esta actividad en los dos últimos años anteriores a esta convocatoria.

No se subvencionarán actividades que se financien al 100% con aportaciones de las personas participantes, por esto, se indicará en el anexo que proceda, el coste mensual de la actividad, (se incluyen los gastos de monitor/a, material...), los meses que se desarrolla la misma, la aportación mensual de participantes y su número.

Cuantía de la subvención por asociación vecinal.

Ninguna subvención podrá superar los 3000 € por todos los conceptos a cada Asociación vecinal.

No se podrá aprobar ninguna subvención, ni apartado de la misma, con una cuantía superior a lo solicitado por la asociación.



**Convocatoria y Anexos Subvenciones AAVV 2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -
Cod.445442 - 06/02/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4YVUX-34GVF4HP

Hash SHA256:
IIIF3xcg+aV+39iMWp
aQz28V0MiqFR2JPM
sDjUHVr4=

Pág. 5 de 15



FIRMADO POR:
RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL
(BARRIOS Y PEDANIAS)
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA
FECHA: 08/02/2018



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)

JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES.

La Asociación beneficiaria justificará al Ayuntamiento de Albacete la subvención concedida en el plazo especificado en las bases de esta convocatoria (límite máximo establecido 31 de marzo de 2.019).

La asociación beneficiaria deberá justificar la subvención por medio de cuenta justificativa presentando a través de la sede electrónica de este Ayuntamiento de la siguiente documentación:

* Instancia general del/la representante de la Asociación, con los siguientes anexos:

a. Memoria, en la que se incluirá una descripción de las actividades realizadas en el año 2017(ANEXO E).

b. Relación numerada de facturas con indicación de proveedor, concepto, actividad que se justifica, cantidad total de la factura y cantidad justificada con la misma. (ANEXO F).

c. Facturas o documentos justificativos del gasto, (las facturas con sello estampado de pagado o documento bancario justificativo del gasto, nóminas...) escaneados

d. Una declaración responsable donde el representante de la Asociación declara que esa factura o documento no ha sido ni será presentado para su justificación en ningún otro lugar. La beneficiaria quedará con la documentación original, poniéndola a disposición del Ayuntamiento si así se le solicitara. (ANEXO G)

Los costes salariales de los trabajadores/as se justificarán con las nóminas del empleado, los costes de seguridad social se justificarán con los modelos TC-1 y TC -2 y las retenciones de la Agencia Tributaria con el modelo 111 de retenciones, así como documentos bancarios justificativos de su pago.

Se rechazarán facturas de fecha distinta a las inicialmente previstas para la ejecución de las actividades (del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018), salvo en aquellos casos en que se haya autorizado expresamente por el órgano competente una modificación que afecte al plazo de ejecución.

Se podrá justificar hasta un 10% de la cantidad subvencionada en el apartado de actividades en concepto de gastos de seguros y de gestión.

Transcurrido el plazo establecido de justificación sin haberse presentado la misma ante el órgano competente, este requerirá al beneficiario para que lo haga en el plazo improrrogable de 15 días. Si no se presentara, el expediente será archivado y se exigirán las responsabilidades establecidas en la Ley.



Convocatoria y Anexos Subvenciones AAVV 2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.445442 - 06/02/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4YVUX-34GVF4HP

Hash SHA256:
IIIF3xcg+aV+39iMWp
aQz28V0MiqFR2JPM
sDjUHVr4=

Pág. 6 de 15



FIRMADO POR:

RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL
(BARRIOS Y PEDANIAS)
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA
FECHA: 08/02/2018



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)

PAGO, OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES SOLICITANTES, PERIODO DE IMPUTACION DE GASTOS JUSTIFICABLES. MODIFICACION DE LA CONCESIÓN Y REINTEGRO.

Se estará a lo establecido en las Bases Regulatoras de esta convocatoria de subvenciones.

El pago de la subvención aprobada se realizará previa la justificación del gasto por parte de la Entidad beneficiaria y el informe favorable del Servicio de Fiscalización, todo ello dentro de los plazos que recogen las bases y la convocatoria concreta para la concesión de estas subvenciones.



Convocatoria y Anexos Subvenciones AAVV 2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.445442 - 06/02/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4YVUX-34GVF4HP

Hash SHA256:
IIIF3xcg+aV+39iMWp
aQz28V0MiqFR2JPM
sDjUhhvR4=

Pág. 7 de 15



FIRMADO POR:
 RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL
 (BARRIOS Y PEDANIAS)
 MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA
 FECHA: 08/02/2018



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)

ANEXO A

FORMULARIO DE PRESENTACION DE ACTIVIDADES PARA LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A ASOCIACIONES DE VECINOS. Año 2018.

ACTIVIDADES PARA LAS QUE SE SOLICITA SUBVENCION:

❖ FIESTAS:

SUBVENCION SOLICITADA	INGRESOS PREVISTOS

❖ MANTENIMIENTO:

CONCEPTO	COSTE
-	
-	
-	
-	
-	
-	
-	

❖ OTRAS ACTIVIDADES: (Aquí se incluirán todas las actividades que se vayan a desarrollar a lo largo del año 2018 (que no sean festivas o de mantenimiento de la asociación) y para las que se solicita subvención:

- **DANZAS MANCHEGAS Y MUSICA** (Todos los tipos de cursos y grupos de bailes, de salón, danzas manchegas, ballet, moderno...)

Curso o taller	Costes totales	Ingresos	Duración en meses



Convocatoria y Anexos Subvenciones AAVV 2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.445442 - 06/02/2018

Hash SHA256:
 IIIIF3xcg+aV+39iMWp
 aQz28V0MiqFR2JPM
 sDJUhHvR4=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
 Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4YVUX-34GVF4HP

Pág. 8 de 15



RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL
 (BARRIOS Y PEDANIAS)
 MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA
 FECHA: 08/02/2018



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)

- CURSOS O TALLERES DE FORMACIÓN:** (artesanía, costura, manualidades, informática, gimnasia....)

Curso o taller	Costes totales	Ingresos	Duración en meses

- ESCUELA DE VERANO, SEMANAS CULTURALES, VIAJES CULTURALES O ACTIVIDADES PUNTALES:**

ACTIVIDADES	costes	Ingresos	FECHAS

- OTRAS ACTIVIDADES:** (aquellas actividades que no puedan ser incluidas en los apartados anteriores.)

ACTIVIDADES	costes	Ingresos	FECHAS

RESUMEN SUBVENCIÓN TOTAL SOLICITADA AÑO 2018:

FIESTAS	€
MANTENIMIENTO	€
ACTIVIDADES CULTURALES	€
DANZAS MANCHEGAS	€
ESCUELA DE VERANO	€
TOTAL SUBVENCION SOLICITADA AL AYUNTAMIENTO DE ALBACETE	€



Convocatoria y Anexos Subvenciones AAVV 2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.445442 - 06/02/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
 Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4YVUX-34GVF4HP

Hash SHA256:
 IIIIF3xcg+aV+39iMWp
 aQz28V0MiqFR2JPM
 sDjUhhvR4=



FIRMADO POR:
RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL
(BARRIOS Y PEDANIAS)
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA
FECHA: 08/02/2018



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)

ANEXO B

DECLARACIÓN RESPONSABLE

SE DECLARA

- Que esta asociación está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias frente a la Hacienda estatal, autonómica y local.
- Que esta asociación está al corriente de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- Que esta asociación no figura incurso en ninguna de las prohibiciones señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, del 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Que esta asociación ha adaptado sus estatutos al régimen de la LO 1/2002 reguladora del Derecho de Asociación, de conformidad con la Disposición transitoria 1ª de la citada ley.

Y para que conste a los efectos oportunos se presenta y se firma el presente documento.

ANEXO C

CERTIFICADO



**Convocatoria y Anexos Subvenciones AAVV 2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -
Cod.445442 - 06/02/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
IIIF3xcg+aV+39iMWp
aQz28V0MiqFR2JPM
sDjUhhvR4=

Código seguro de verificación: P4YVUX-34GVF4HP Pág. 10 de 15



FIRMADO POR:
RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL
(BARRIOS Y PEDANIAS)
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA
FECHA: 08/02/2018



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)

SE CERTIFICA: que con fecha _____ se celebró la asamblea general anual en la que se aprobaron tanto la programación de actividades, como el presupuesto para el año 2017

ANEXO D

DECLARACIÓN RESPONSABLE

SE DECLARA

- Que las actividades por las que se solicita subvención en esta Convocatoria no son subvencionadas por ningún otro servicio o convocatoria pública municipal.

Y para que conste a los efectos oportunos se presenta y firma el presente documento.



**Convocatoria y Anexos Subvenciones AAVV 2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE -
Cod.445442 - 06/02/2018**

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Hash SHA256:
IIIF3xcg+aV+39iMWp
aQz28V0MiqFR2JPM
sDjUhhvR4=

Código seguro de verificación: P4YVUX-34GVF4HP Pág. 11 de 15



FIRMADO POR:
 RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL
 (BARRIOS Y PEDANIAS)
 MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA
 FECHA: 08/02/2018



Ayuntamiento de
 ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)

ANEXO E

MEMORIA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ASOCIACIÓN EN 2018

- **FIESTAS DEL BARRIO.**
 - o FECHAS DE REALIZACIÓN.

--

- o Actos desarrollados:

Actividades concretas que se llevaron a cabo	Fecha	Nº Participantes	Coste

- **ACTIVIDADES CULTURALES:** (Se incluirán los datos de todas las actividades que se hayan subvencionado en la convocatoria del año 2018 (que no sean festivas o de mantenimiento de la asociación)

ACTIVIDAD:	
PERIODO DE REALIZACION	
COSTE MENSUAL DE LA ACTIVIDAD	
Nº DE PARTICIPANTES	
CUOTA MENSUAL	
LUGAR DE REALIZACIÓN	
ACTIVIDAD:	



Convocatoria y Anexos Subvenciones AAVV 2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.445442 - 06/02/2018

Hash SHA256:
 IIIIF3xcg+aV+39iMWp
 aQz28V0MiqFR2JPM
 sDJUhHvR4=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
 Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4YVUX-34GVF4HP Pág. 12 de 15



FIRMADO POR:
 RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL
 (BARRIOS Y PEDANIAS)
 MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA
 FECHA: 08/02/2018



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)

PERIODO DE REALIZACION	
COSTE MENSUAL DE LA ACTIVIDAD	
Nº DE PARTICIPANTES	
CUOTA MENSUAL	
LUGAR DE REALIZACIÓN	
ACTIVIDAD:	
PERIODO DE REALIZACION	
COSTE MENSUAL DE LA ACTIVIDAD	
Nº DE PARTICIPANTES	
CUOTA MENSUAL	
LUGAR DE REALIZACIÓN	
ACTIVIDAD:	
PERIODO DE REALIZACION	
COSTE MENSUAL DE LA ACTIVIDAD	
Nº DE PARTICIPANTES	
CUOTA MENSUAL	
LUGAR DE REALIZACIÓN	
ACTIVIDAD:	
PERIODO DE REALIZACION	
COSTE MENSUAL DE LA ACTIVIDAD	
Nº DE PARTICIPANTES	
CUOTA MENSUAL	
LUGAR DE REALIZACIÓN	
ACTIVIDAD:	

- **OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES:**

ACTIVIDAD	Fechas	Costes	Ingresos	Nº de participantes	Lugar de realización



Convocatoria y Anexos Subvenciones AAVV 2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.445442 - 06/02/2018

Hash SHA256:
 IIIIF3xcg+aV+39iMWp
 aQz28V0MiqFR2JPM
 sDjUHVr4=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
 Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4YVUX-34GVF4HP Pág. 13 de 15



FIRMADO POR:
RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL
(BARRIOS Y PEDANIAS)
MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA
FECHA: 08/02/2018



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)

Otras cuestiones que la asociación considere interesante señalar del año objeto de la subvención:

--

ANEXO F

LISTADO DE FACTURAS PRESENTADAS PARA LA JUSTIFICACION

Nº DE ORDEN FACTURA	PROVEEDOR	CONCEPTO	ACTIVIDAD QUE JUSTIFICA	IMPORTE



Convocatoria y Anexos Subvenciones AAVV 2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.445442 - 06/02/2018

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4YVUX-34GVF4HP Pág. 14 de 15

Hash SHA256:
IIIIF3xcg+aV+39iMWp
aQz28V0MiqFR2JPM
sDjUHVr4=



RESPONSABLE SERVICIO DE ACCIÓN SOCIAL
 (BARRIOS Y PEDANIAS)
 MARIA CONCEPCION PEREZ ZAFRILLA
 FECHA: 08/02/2018



Ayuntamiento de
ALBACETE

NIF: P0200300B

Servicio de Acción Social (Barrios y Pedanias)

ANEXO G

DECLARACIÓN RESPONSABLE

SE DECLARA

- Que las facturas presentadas por esta Asociación y correspondientes a la subvención concedida para el año 2.018, no han sido no serán presentadas en ninguna otra Administración o Entidad.
- Dichas facturas originales se encuentran en poder de esta Asociación y a disposición del Ayuntamiento, si así lo estima conveniente.

Y para que conste a los efectos oportunos se presenta y se firma el presente documento.



Convocatoria y Anexos Subvenciones AAVV 2018 - AYUNTAMIENTO DE ALBACETE - Cod.445442 - 06/02/2018

Hash SHA256:
 IIIIF3xcg+aV+39iMWp
 aQz28V0MiqFR2JPM
 sDjUhhvR4=

Documento firmado electrónicamente por los firmantes indicados en el margen izquierdo.
 Puede verificar su autenticidad en la dirección <https://eadmin.dipualba.es/csv/>

Código seguro de verificación: P4YVUX-34GVF4HP Pág. 15 de 15